



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM N°0790-2026/MDS/GM.

A : **CPC. Luis Humberto Chanchari del Águila**
Jefe del Área de Abastecimientos

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga.**
Gerente Municipal-MDS.

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE
NECESIDADES N° 00000000032**

REFERENCIA : **INFORME N° 058-2026/MDS/GDS/ROH**

FECHA : Sucre, 23 de marzo 2026.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el expediente de la referencia, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social solicita la **Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000000032**.

Dicha modificación tiene como objetivo la **adquisición de mochilas** para los actores sociales para la ejecución del plan de trabajo del cumplimiento del **compromiso 1**, conforme a los requerimientos técnicos y operativos del área solicitante.

En ese sentido, **se dispone que su despacho realice la evaluación técnica y administrativa correspondiente**, a fin de determinar la viabilidad de dicha modificación y continuar con el proceso de adquisición según la normativa vigente de contrataciones del Estado.

Se adjunta:

- INFORME N° 058-2026/MDS/GDS/ROH
- Expediente administrativo compuesto por nueve (09) folios.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N°. 058 - 2026/MDS/GDS/ ROH.

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. RAMON OYARCE HERNANDEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES
N° 00000000032.

FECHA : Sucre, 17 de marzo de 2026.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar la solicitud de MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000032, para servicio de: SERVICIO DE ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LOS ACTORES SOCIALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 1.. para su respectiva aprobación.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ramón T. Oyarce Hernández
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

leg. N°: 1211 Folios: 08
Fecha: 19-03-26 Hora: 9:48

FIRMA: [Firma]

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000032

Fecha :
Hora :
Página : 1

UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300575

Centro de Costo: 01.02.10.01 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA
Fecha de Solicitud: 16/03/2026

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
890300020101	MOCHILA DE NAILON COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva); POR LA ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LOS ACTORES SOCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL COMPROMISO 1 "MEJORAR EN LAS PRACTICAS DE ALIMENTACION Y CONSUMO OPORTUNO DE LOS SUPLEMENTOS DE HIERRO PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ramón T. Oyarce Hernández
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma: Responsable del Área Usuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MOCHILAS CUMPLIMIENTO DE LA META DEL COMPROMISO 1 “MEJORAR EN LAS PRACTICAS DE ALIMENTACION Y CONSUMO OPORTUNO DE LOS SUPLEMENTOS DE HIERRO, PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD”, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

- Gerencia de Desarrollo Social

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una Persona Natural o Jurídica que suministre mochilas para los actores sociales en cumplimiento cumplimiento de la Meta del Compromiso 1 “MEJORAR EN LAS PRACTICAS DE ALIMENTACION Y CONSUMO OPORTUNO DE LOS SUPLEMENTOS DE HIERRO, PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 12 MESES DE EDAD”.



3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.

- La presente contratación está alineada con el Plan Operativo Institucional (POI) de la Gerencia de Desarrollo Social, en el marco de la implementación de estrategias para la mejora de la salud infantil mediante la intervención de actores sociales en comunidades vulnerables.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

- Contribuir a la mejora de la salud infantil a través de la provisión de indumentaria adecuada para los actores sociales que realizan el seguimiento y acompañamiento de niños en zonas vulnerables.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

- Dotar a los actores sociales de vestimenta adecuada para el desempeño de sus funciones en condiciones climáticas adversas.
- Garantizar la comodidad y seguridad del personal en el cumplimiento de sus labores de campo.

- Optimizar la ejecución del plan de seguimiento de niños menores de 12 meses de edad.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MOCHILA	Material: - Tipo de producto: Mochila urbana /escolar/trabajo. - Diseño: Clásico. - Modelo: Mujer y varón. - Color: color negro. - Materiales: • Exterior: Poliéster o nylon de alta resistencia • 1bolsilo frontal con cierre. • Bolsillos laterales (probablemente para botellas o accesorios). • Posible compartimiento interno para laptop o folder. • Tirantes acolchonados y ajustables	06 unidades



7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR.

- Persona natural y/o jurídica con RUC activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Experiencia en la provisión de indumentaria similar en los últimos 4 años.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

- **Plazo de entrega:** 10 días calendario desde la aprobación de la muestra.
- **Muestra:** Deberá ser entregada dentro de los 2 días calendario siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

- **Lugar de entrega:** Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sucre, en horario de atención establecido.

9. GARANTIA.

- Mínimo de 1 año cubriendo defectos de fabricación y fallas de funcionamiento.
- Reposición en un plazo máximo de 5 días en caso de fallas.

10. FORMA DE PAGO.

- Pago único en soles dentro de los 15 días calendario posteriores a la conformidad de los bienes.

11. CONFORMIDAD.

La conformidad de los bienes será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Social previo V°B° de la Unidad de Abastecimientos, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles desde la recepción física del Almacén Central.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40.

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN.

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no



cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia de Desarrollo Social.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Gerencia de Desarrollo Social pueda accionar.

DISEÑO DE LA MOCHILA:

